



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Procuraduría  
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

### LAUDO ARBITRAL SETIEMBRE 2020

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	LAM GROUP SAC	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Nulidad de la Resolución delo Contrato N.º 065-2018/MINDEF/VRD/DGA, PAGO DE LUCRO9 CESANTE POR LA SUMA DE s/. 146,200; así como S/. 300,000.= por INDEMNIZACIÓN	S/. 446,200.= soles	Se resolvió la Excepción de Caducidad	ORDEN PROCESAL N° ° 9 de fecha 17.9.2020.- AUTO DEFINITORIO que resuelve: DECLARAR INFUNDADA LA EXCEPCION DE REPRESENTACIÓN defectuosa formulada por la Entidad y FUNDADA la EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD formulada por la Entidad, en consecuencia IMPROCEDENTE LA DEMANDA.



  
Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ  
PROCURADOR PUBLICO  
Ministerio de Defensa  
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Procuraduría  
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**PROCESOS ARBITRALES- SETIEMBRE 2020**

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	GRUPO UP GRADE SAC	Instituto Geográfico Nacional representado por el MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	0	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Para Calificar contestación demanda y excepción procesal.
2	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Para propuesta de las reglas del proceso arbitral
3	EMPRESA ONCORE SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	0	Instalación del Tribunal	Se dispuso otorgar el plazo de 20 días hábiles para que la demandante presente su DEMANDA ARBITRAL al Árbitro Único.
5	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.= soles	AUDIENCIA DE PRUEBAS	Pendiente para que se fije fecha para la Declaración de Parte del demandante.

6	<p>CONSORCIO HUMBERTO RONCAL HORNA- JOSE BENTIN ARQUITECTOS SRL</p>	<p>MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)</p>	<p>Declaración Arbitral de Otorgación de Plazo y otros. RECONVENCIÓN: Pago de Penalidades e INDEMNIZACIÓN por Daño Emergente</p>	<p>Monto de las Pretensiones del demandante: S/. 1'260,936.76 soles. RECONVENCIÓN: Por penalidad la suma de /. 2'616,214.49 SOLES e INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE S/. 3'852,723 soles</p>	<p>PARA AUDIENCIA DE ILUSTRACION DE HECHOS</p>	<p>Resolución N° 15 de fecha 18.9.2020.- Se dispone nuevas reglas procesales por el Estado de Emergencia por el COVID -19 a nivel nacional, corriéndose traslado a las partes procesales.</p>
---	---	---	--	--	--	---

8	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	<p><b>PRIMERA PRETENSIÓN:</b> Declaración de renovación automática de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC.</p> <p><b>SEGUNDA PRETENSIÓN:</b> Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS.</p> <p><b>TERCERA PRETENSIÓN:</b> La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna.</p> <p><b>CUARTA PRETENSIÓN:</b> Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual.</p> <p><b>RECONVENCIÓN:</b> Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesorio: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos.</p> <p><b>PRETENSION SUBORDINADA:</b> Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesorio: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos</p>	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para la actuación de Declaración de parte, testimonial, inspección ocular y pronunciamiento sobre la SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA sin pronunciamiento de fondo, al haberse retirado de algunas áreas de terreno las parte demandante. Dic. 2019, se procedió a RECUSAR al Presidente del Tribunal Arbitral señor Arbitro Mario CASTILLO FREYRE, al existir motivos atendibles que ponen duda su IMPARCIALIDAD.
---	---------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--	---

9	<b>FIVE NETWORKS SOLUTIONS</b>	INDECI representado por MINDEF	Ineficacia de Penalidad y otro	S/. 389,000.=	Contestación de la Demanda	<p>Decisión N° 01.- Otorga al contratista el plazo de 10 días para que interponga su demanda.</p> <p>Decisión N° 02.- Téngase por presentada la demanda arbitral. Escrito de fecha 02.12.2019 Se presentó escrito contestando la demanda.</p> <p>Decisión N° 03.- Se tiene por contestada la demanda. Decisión N° 04.- Con fecha 20.02.2020 Se corre traslado de pedido de ampliación de pretensiones. Escrito de fecha 04.03.2020 Se absuelve traslado de ampliación de pretensiones. Decisión N° 05.- Con fecha 23.07.2020 Se admite la ampliación de pretensiones y se corre traslado.</p>
10	<b>INDUSTRIAS GABUTEAU SAC</b>	INDECI representado por MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual		Solicitud de Arbitraje	Se acordó mediante reunión virtual continuar con la suspensión de los plazos procesales hasta el 31.7.2020, para luego proceder a la absolución de la solicitud de arbitraje. Se designó árbitro único para el proceso, pendiente de darse cuenta aceptación
11	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA PILLACA PERÚ S.A.C.</b>	INDECI	Se deje sin efecto resolución contractual	0	Traslado de solicitud arbitral	Pendiente de darse cuenta respuesta de la solicitud arbitral
12	<b>EMPRESA ALPACA COLOR S.A.C.</b>	INDECI	Se declare consentida la resolución contractual	0	Traslado de solicitud arbitral	Pendiente de darse cuenta respuesta de la solicitud arbitral



*Jorge Ignacio Julca Ramirez*  
**Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ**  
**PROCURADOR PUBLICO**  
 Ministerio de Defensa  
 Reg. CAL N° 26863